



# La educación pública como logro de la Revolución

**Derecho positivo, esfuerzo del estado y exigibilidad  
del artículo tercero constitucional**

Héctor Villarreal, octubre de 2016



## Objetivo

Ponderar el progreso del derecho a la educación en México desde la promulgación de la Constitución de 1917 hasta el presente

El derecho a la educación no ha dejado de progresar desde que se promulgó en el artículo tercero de la Constitución en 1917, como derecho positivo, esfuerzo del Estado y en cuanto a su exigibilidad o garantía efectiva.



## Dimensiones del derecho

- Gratuidad
- Laicidad
- Obligatoriedad
- Equidad
- Calidad
- Integralidad

## Planteamiento analítico

Derecho  
positivo

indicadores

-Art. 3°  
constitucional  
-Leyes

Esfuerzo  
del Estado

indicadores

-Instituciones  
--Financiamiento  
--Infraestructura  
-Servidores públicos  
-Subsidios, -Planes

Exigibilidad  
del derecho

indicadores

-Cobertura  
-Atención a la demanda  
-Índice GINI educativo  
-PISA

# Derecho positivo

## Promoción del derecho a la educación: Constitución y reformas al artículo tercero

Dimensión del derecho	1917	1934	1946	1980	1992	1993	2002	2011	2012	2013
<b>gratuidad</b>	en establecimientos oficiales de primaria		toda la educación que el estado imparta							
<b>laicidad</b>	laica en establecimientos oficiales de todo nivel; laica en primaria en establecimientos particulares; prohibición a corporaciones y ministros para dirigir		corporaciones y ministros no intervendrán en planes		laica, ajena a cualquier doctrina religiosa					
<b>obligatoriedad</b>		primaria		autonomía universitaria		secundaria; el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas	preescolar		media superior	
<b>equidad</b>			evitar privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos						respeto por la diversidad cultural	
<b>integralidad</b>			"desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano"							
<b>calidad</b>		"concepto racional y exacto del universo y la vida social"	basada en los resultados del progreso científico							Garantizada por el Estado; Servicio profesional de carrera docente; Sistema Nacional de Evaluación

# Esfuerzo del Estado

	Promoción del derecho a la educación: Esfuerzo del Estado, recursos públicos invertidos					
Dimensión del derecho	Instituciones	Financiamiento	Servidores públicos	Planes y programas	Subsidios	Infraestructura
<b>gratuidad</b>	Autoridades educativas: SEP, secretarías de educación estatales; Conaliteg	Gasto público federal y estatal para el sostenimiento del sistema	Personal docente de carrera para asegurar la cobertura	denuncia telefónica por cobro de cuotas	Becas para manutención; becas a la exelencia; uniformes y útiles gratuitos	Planteles educativos para asegurar la cobertura o demanda; escuelas normales
<b>laicidad</b>	Autoridades educativas: SEP, secretarías de educación estatales		formación docente sin enseñanza religiosa	sin contenido religioso; libros de texto		
<b>obligatoriedad</b>	Autoridades educativas: SEP, secretarías de educación estatales; Conaliteg	Gasto público federal y estatal para el sostenimiento del sistema		libros de texto	Becas para manutención; becas a la exelencia; uniformes y útiles gratuitos	Planteles educativos para asegurar la cobertura o demanda; escuelas normales
<b>equidad</b>	CAM (educación especial); Conafe, Educación Indígena		Personal docente de carrera con especialidad	Escuelas mixtas; infraestructura y adecuaciones en los planteles; inclusión de alumnos con discapacidad		Planteles educativos
<b>integralidad</b>	ESEF; especialidades en artes y oficios para formación docente; UPN		Personal docente de carrera con especialidad	Educación física; educación artística		
<b>calidad</b>	Subsecretarías y direcciones de planeación y evaluación; INEE; institutos de Infraestructura Física Educativa federal y estatales	Gasto público federal y estatal para el sostenimiento del sistema	Carrera magisterial; Servicio Profesional de Carrera	Escuelas de Tiempo Completo; Escuelas de Calidad; Escuelas al Cien		Remodelación o equipamiento de escuelas

- Exigibilidad del derecho

Dimensión del derecho	Promoción del derecho a la educación: Logro y exigibilidad
gratuidad	Logro exigible
laicidad	Logro exigible
obligatoriedad	Rezago en educación preescolar en cobertura; rezago en educación media superior; pero hay tendencia creciente en ambos niveles
equidad	Rezago por carencias en infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo. En los hechos el sistema educativo reproduce la desigualdad e inequidad en el acceso al derecho
integralidad	Rezago en atención a la demanda y calidad. Insuficiencia de profesorado o deficiencia en su formación o competencias; falta de infraestructura o espacios idóneos, mobiliario y materiales de apoyo
calidad	Rezago por carencias en infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo. En los hechos el sistema educativo reproduce la desigualdad e inequidad en el acceso al derecho



## Conclusiones

- Puede comprobarse un esfuerzo sostenido del Estado mexicano para ampliar y progresar en la garantía del derecho a la educación, manifiesto en dimensiones de éste que no estuvieron consideradas en el año de la promulgación de la Constitución, pero que fueron añadiéndose al paso de los años como genuinas aspiraciones para el desarrollo del país y de su población.

## Conclusiones

- El derecho a la educación ha progresado no solo en lo positivo, sino como un conjunto creciente de instituciones, financiamiento, infraestructura, servidores públicos y subsidios, así como de planes y programas.
- A lo largo de su centenario, el artículo tercero ha contribuido, en mayor o menor medida en distintas épocas, a la justicia social, en tanto ha permitido la movilidad social ascendente.

## Conclusiones

- Si bien el ideal de logro educativo prácticamente ha sido alcanzado a un siglo del primer texto del artículo tercero, los rezagos actuales resultan de la ampliación del derecho.
- Los rezagos se concentran en las dimensiones de equidad, integralidad y calidad.
- Los mayores logros en el progreso del derecho se hallan en la gratuidad, la laicidad y la obligatoriedad.

- Los rezagos en la exigibilidad del derecho a la educación no son necesariamente atribuibles a la política educativa, sino principalmente a la incapacidad o ineficiencia del Estado mexicano para reducir la desigualdad y la pobreza.

## Conclusiones

- Existe, sí, ineficacia propia de la política educativa en cuanto a que ha fallado tanto la centralización como la descentralización del sistema para edificar y mantener planteles educativos idóneos para la calidad en las zonas del país con mayor rezago.
- También han fallado las autoridades educativas para garantizar la meta de número de días de enseñanza en las zonas del país con mayor rezago.

## Fuentes bibliohemerográficas

- Alegre, S., X. Hernández y C. Roger (2014). *Justiciabilidad y exigibilidad política de los derechos sociales, económicos y culturales. El caso de los Derechos del Niño*. Cuaderno 05. Sistema de Información de Tendencias Estadísticas en América Latina (SITEAL).
- Ferrajoli, L. (2002). *Derechos y garantías. La ley del más débil*, tercera edición. Madrid: Trotta.
- Guevara N., G. (2016). *Poder para el maestro, poder para la escuela*. México: Cal y Arena.
- Guevara N., G. y E. Backhoff E. (coords.) (2015). *Las transformaciones del sistema educativo en México, 2013-2018*. México: Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2010). *El derecho a la educación en México. Informe 2009*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2012). *México en PISA 2012*. México: México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2013). *Indicadores del sistema educativo nacional. Educación Básica y Media Superior*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2014). *El derecho a una educación de calidad. Informe 2014*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2015). *Los docentes en México. Informe 2015*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2016). *Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

## Fuentes bibliohemerográficas

- Latapí Sarre, Pablo. (2009). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. *Revista mexicana de investigación educativa*, 14(40), 255-287.
- Navarro, J. C. y Favila, A. (2013). La desigualdad de la educación en México, 1990-2010: el caso de las entidades federativas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 15(2), 21-33.
- OCDE (2014). Resultados de PISA 2012 en Foco
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2016). 4to Informe de Gobierno 2015-2016. Ciudad de México: Presidencia de la República.
- Ornelas, C. (1995). *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez G., R. (1995). "El financiamiento de la educación superior en México, elementos para su discusión". R. Cordera y D. Pantoja (Coords). *Políticas de financiamiento a la educación superior en México*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad-Porrúa, pp. 75-82.
- Santiago, P., McGregor, I., Nusche, D., Ravela, P., & Toledo, D. (2014). Revisiones de la OCDE sobre la Evaluación en Educación. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.